#### **ACTA DE FALLO**

El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-003/2016, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: LO-917047998-E8-2016, denominada REHABILITACIÓN GENERAL SEC. GRAL. BONIFACIO GARCÍA, (17DES0047K), con recursos autorizados provenientes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del fondo de aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ; de fecha 19 de Octubre de 2015 a ejecutarse en la localidad de ALPUYECA en el Municipio de XOCHITEPEC en el Estado de Morelos. ---

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las 13:00 horas a del día 24 de mayo del 2016, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; se emite el presente Fallo con carácter de inapelable referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 10.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 8.1,8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 14.1 de la bases de licitación de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 10 de Mayo de 2016, se publicó la Convocatoria No. : SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-003/2016, en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 11 de Mayo de 2016 a las 9:30 A.M. horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 12 de Mayo de 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 12 de Mayo de 2016, a las 11:00 A.M., se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 20 de Mayo de 2016, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA







Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

- 1. GIRSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 2. INGENIEROS CIVILES DE MORELOS, S.A. DE C.V.
- 3. SUPERVISIÓN, URBANIZADORA, MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
- 4. CONSTRUCCIONES PRIMAVERA, S.A. DE C.V.
- 5. ARQUITECTURA, PLANIFICACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 4 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 4.2 incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i), 4.3, 4.3.1., 4.3.2., 4.3.3, 4.3.4., 4.3.5., 4.3.6., 4.3.7. incisos a), b), c), d) y e), 4.3.9 incisos a), b) y c), 4.3.10, incisos a) y b), 4.3.11 incisos a), b), c) y d), 4.3.12 incisos a), b) y c), 4.3.13 incisos a), b), c), d), e), f) y g), 4.3.14 incisos a), b) y c), 4.3.15 incisos a), b) y c), 4.3.16 incisos a), b), c), d) y e), 4.3.17, 4.3.18 de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: GIRSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

## Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

# Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"





2.- La proposición presentada por la empresa: INGENIEROS CIVILES DE MORELOS, S.A. DE C.V.

## Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

### Propuesta Económica:

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 4. Evaluación De Las Proposiciones Y Criterios Para Adjudicación, en el punto 4.3.10.De los Materiales: inciso B) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las Bases y el punto 4.3.11.De la Mano de Obra: inciso B) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos y el punto 4.3.9. De la Maquinaria y Equipo: inciso a) Que la Maquinaria y el Equipo de Construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante e inciso c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; se observa lo siguiente:

Clave ACA.145, Descripción: Colocación de piso a base de loseta cerámica extruida vitrificada, para tránsito pesado PEI IV y V, tono y texturas uniformes, antiderrapante, con dimensiones de 33.3 x 33.3 cm y 33x33cm., cumpliendo con las características de absorción de agua del esmalte 0.50-3.0% y cuerpo de la loseta 2.0-6.0%, módulo de ruptura mínimo 113.4 kg para toda la loseta; resistencia al choque térmico, abrasión y al agrietamiento; dureza del esmalte 5-6 según escala de Mohs; para este trabajo se deberán de considerar , suministro de piso de loseta, materiales, mano de obra, adhesivo (mortero) de línea, considerando recomendaciones del fabricante para su tiempo de fraguado, juntas de 5mm de ancho, rellenas con boquilla de línea, separadores, trazo, nivelación, acarreos, cortes, desperdicios, despieces acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área. (De acuerdo a los criterios técnicos para las acciones del Programa Escuelas Dignas). El licitante considera para los trabajos a desarrollar rendimientos por encima de los rendimientos promedios, a fin de abaratar el costo de la mano de obra en este concepto, mismo que no garantiza la ejecución correcta y de acuerdo a norma del concepto en mención.

Clave PRE.040, Descripción: Picado de piso de concreto con herramienta manual, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, acarreos, elevaciones, acopio y retiro de material producto de la demolición a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo. (De acuerdo a los criterios

PAG. 3 DE 10
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. A

"ESTÉ PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA





técnicos para las acciones del Programa Escuelas Dignas). El licitante considera para los trabajos a desarrollar rendimientos por encima de los rendimientos promedios, a fin de abaratar el costo de la mano de obra en este concepto, mismo que no garantiza la ejecución correcta y de acuerdo a norma del concepto en mención.

Clave IE.275, Descripción: Tubería conduit de pvc 38 mm. Servicio pesado incluye: suministro y colocación a cualquier nivel y grado de dificultad, mano de obra, herramienta, equipo, cargas, descargas, acarreos y elevaciones, trazo, tendido, conexiones (codos, tees, coples), alambre guía, cortes, desperdicios, acopio y retiro de material sobrante fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo. (De acuerdo a los criterios técnicos para las acciones del Programa Escuelas Dignas). El licitante considera dentro de su matriz de precios unitarios suministrar Tubería Conduit PVC Pesado de 32 MM de diámetro, no considera suministrar tubería Conduit PVC Pesado de 38 MM de diámetro, como se solicita en este concepto.

Clave CIM.115, Descripción: Excavación en roca por medios mecánicos, a cualquier nivel y grado de dificultad, se deberá considerar para este trabajo: mano de obra, herramienta, equipo, traspaleo, apile, acarreo y carga con equipo mecánico, retiro del material fuera de la obra a tiro autorizado por las autoridades correspondientes, pago de las regalías para la recepción y disposición del material, el concepto será medido compacto y de acuerdo con la geometría del proyecto y limpieza de la zona de trabajo. (De acuerdo a los criterios técnicos para las acciones del Programa Escuelas Dignas). El licitante considera para la ejecución de este concepto rendimientos arriba de lo promedio para la maquinaria propuesta (Retroexcavadora CAT 416C) de igual manera no considera Martillo para montar en retroexcavadora, requerido para la ejecución de los trabajos solicitados, por lo cual no garantiza la ejecución correcta y de acuerdo a norma del multicitado concepto.

Clave IHS.185, Descripción: Colocación de lavabo ovalado de sobreponer color blanco de cerámica vitrificada horneada a alta temperatura con acabado porcelanizado de alto brillo resistente a manchas y bacterias, sin grietas en el esmalte, rebosadero frontal o posterior, con perforaciones para llave de monomando, 4" y 8", se deberá considerar para este trabajo: suministro del mueble sanitario, materiales, herramienta, cubretaladros, equipo, mano de obra, nivelación, fijación, pijas, contra de rejilla, cespol de latón acabado cromado (registro de limpieza, sello hidráulico, tapón roscable de seguridad), acarreos, cargas, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo. (De acuerdo a los criterios técnicos para las acciones del Programa Escuelas Dignas). El licitante no considera suministrar pijas, contra de rejilla, cespol de latón acabado cromado (registro de limpieza, sello hidráulico, tapón roscable de seguridad), para la correcta ejecucion de este concepto, solo considera suministrar el Lavabo Ovalado de Sobreponer, por lo cual no garantiza la ejecución correcta y de acuerdo a norma del multicitado concepto.

Atendiendo a lo que señala el numeral 4, de las presentes bases de licitación en relación con el Capítulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.4 de conformidad con lo establecido en el artículo 31 <u>fracción XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su</u> Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha

su Propuesta Económica

L.P.F. 003/2016

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGR





3.- La proposición presentada por la empresa: SUPERVISIÓN, URBANIZADORA, MANTENIMIENTO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

### Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta el manifiesto en original en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

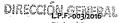
ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- no presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica — económica de los contratos celebrados por la misma para avalar su capacidad técnica

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica — económica de la cédula profesional del superintendente.

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta copia de la firma electrónica avanzada (FIEL).

Atendiendo a lo que señala el numeral 4.3.3, de las presentes bases de licitación en relación con el Capitulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.1, 5.1.3 y 5.2.4, de conformidad con lo establecido en el articulo 31 fracciones XXII y XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Técnica

## Propuesta Económica:



PAG. 5 DE 10 "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO PÓLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGR











Anexo E-10: Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado), además deberá anexar en formato libre, bajo protesta de decir verdad; manifestación escrita donde establezca el monto total del presupuesto sin IVA en número y letra, de los trabajos a ejecutar de la presente licitación. El licitante no presenta en el manifiesto donde señala el importe de su propuesta.

Atendiendo a lo que señala el numeral 4, de las presentes bases de licitación en relación con el <u>Capítulo</u> <u>5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.4 de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fraccion XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su <u>Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Económica</u></u>

4.- La proposición presentada por la empresa: CONSTRUCCIONES PRIMAVERA, S.A. DE C.V.

#### Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta el manifiesto en original en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- no presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica — económica de los contratos celebrados por la misma para avalar su capacidad técnica

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica — económica de la cédula profesional del superintendente.

Atendiendo a lo que señala el numeral 4.3.3, de las presentes bases de licitación en relación con el Capitulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.1,5.1.3 y 5.2.4, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracciones XXII y XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Técnica

L.P.F.-003/2016 PAG. 6 DE 10 DIRECCIÓN GENERAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL P







## Propuesta Económica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

5.- La proposición presentada por la empresa: ARQUITECTURA, PLANIFICACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

### Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta el manifiesto en original en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

ANEXO S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- no presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica — económica de los contratos celebrados por la misma para avalar su capacidad técnica

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica — económica de la cédula profesional del superintendente.

Atendiendo a lo que señala el numeral 4.3.3, de las presentes bases de licitación en relación con el <u>Capítulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.1,5.1.3 y 5.2.4, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracciones XXII y XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Técnica</u>

#### Propuesta Económica:



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRA







Anexo E-12.- Programa de erogaciones por concepto a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, no presenta el anexo.

Atendiendo a lo que señala el numeral 4, de las presentes bases de licitación en relación con el <u>Capítulo</u> 5 Causales de <u>Desechamiento en sus puntos 5.1.4 de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fraccion XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Económica</u>

## Montos presentados:

<u>EMPRESA</u>	MONTO (\$) SIN I.V.A.
GIRSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,243,170.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 08/100 M.N.)
INGENIEROS CIVILES DE MORELOS	\$1,106,723.10 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL
S.A. DE C.V.	SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 10/100 M.N.)
SUPERVISIÓN, URBANIZADORA,	\$1,234,817.34 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y
MANTENIMIENTO Y	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS
ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	34/100 M.N.)
CONSTRUCCIONES PRIMAVERA S.A. DE C.V.	\$1,437,352.68 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)
ARQUITECTURA, PLANIFICACIÓN E	\$1,226,065.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS
IMPACTO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	MIL SESENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 20 de Mayo de 2016, se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-0003/2016, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: LO-917047998-E8-2016, denominada REHABILITACIÓN GENERAL SEC. GRAL. BONIFACIO GARCÍA, con recursos autorizados provenientes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del fondo de aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 19 de Octubre de 2015 a ejecutarse en la localidad de ALPUYECA, en el Municipio de XOCHITEPEC, en el Estado de Morelos.; correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal, a la empresa GIRSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. con un importe de:

mección general

LP.F.-003/2016

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AIENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"











IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$1,243,170.08 (Un Millón Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta Pesos 08/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$198,907.21 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos 21/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$1,442,077.29 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos mil Setenta y Siete Pesos 29/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes.-

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, en sus oficinas ubicadas en Ávenida Universidad No. 40, Colonia Buena Vista, de esta ciudad de Cuernavaca Morelos; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de 03 días naturales a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 110 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del fondo de aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; de fecha 19 de Octubre de 2015, con unapresupuesto base de \$1,608,175.56 (Un millón seiscientos ocho mil ciento setenta y cinco pesos 56/100 M.N.) con IVA e Indirectos Incluidos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa la fecha en la que se recibé el anticipo, así como el programa de obra.

1.P.F -003/2016

PAG. 9 DE 10

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO

QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"









Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO

LIC. ANTONIA ESCOBAR RAMÍREZ

ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

REVISÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

C.P. JOSÉ CARLOS ECHEGARAY QUEVEDO

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA

ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

